¡VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE MARZO DE 1845. No. 6,418.

## EL EDITOR.

*Asquerosas desverguenzas del Nacional de Montevideo.*

El *Nacional*, tan conocido por los groseros embustes é indignidades repugnantes con que pretende menoscabar el crédito eminente del General Rosas, y la respetabilidad de su apreciable familia, no cesa de falsificar los hechos mas notorios para forjar romances atroces—En el número del 31 de Diciembre último, bajo el epígrafe, "*salteamientos de Rosas,*" ha publicado la siguiente fábula, mezcla odiosa de falsedad y torpeza: "Se acaba de cometer, (dice el »*Nacional*) uno en Buenos Aires que merece ciertamente el título de asque»roso. Un comerciante Americano, creemos que se llama Moss, introdujo en »la Aduana de Buenos Aires azúcares y otros artículos por valor de ocho mil »libras esterlinas. Encargó á un dependiente de su casa que hiciese una tra»duccion del Manifiesto que estaba en Holandés, y el dependiente poco diestro »en estos asuntos hizo una version literal; traduciendo *libras* por *libras*, cuando »la libra Holandesa es mucho mayor que la Española; y era necesario por »consiguiente hacer una reduccion para presentar un exacto equivalente. »Hubo, pues, no la malicia, no la culpa que castiga la ley, sino el error inocen»te que ella no comprende, para el que no ha sido hecha. *De errore non* »*judicat Prætor.* En el momento en que los esbirros de Rosas se precipitaron »sobre el azúcar, Ortiz Basualdo se dirigió á su *madrina* la Maria Josefa, indi»cándole que se improvisase mediadora en el asunto, que él *tantearia* á los »interesados, y que podria sacárseles cuando menos un regalo de *dos mil duros.* »La Maria Josefa se dirigió al punto á verse con el salteador Rosas para pedirle »instrucciones; pero informada la *Paloma* de lo que se trataba, armó tamaña »griteria, diciendo que *la vieja Maria Josefa* se le atravesaba en los mejores »negocios, que todos los abarcaba, y que habia mes que *no ganaba un solo* »*medio real con su influencia.* La pelea entre estas dos furias ha sido ruidosa; »un verdadero escándalo. En vano se interpuso Corvalan, tuvo que salir el »salteador; y no las puso en órden sino amenazándolas que *las habia de gol*»*pear;* y tratándolas con el lenguage obsceno que acostumbra, y de que ellas »son muy dignas. Concluyó diciéndolas que en ese negocio no queria admitir »empeños, y *que iba á hacer decomisar toda la azúcar del Carcaman y apli*»*car el producto de su venta para la guerra con los salvages unitarios.* »Nuestro corresponsal aun no sabia si Rosas mantendria su promesa, ó si se »dejaria ablandar por los *arrullos* de su *Palomita*; pero si sucediese que inten»tase consumar el salteamiento de los azúcares, el Ministro Americano no »podria sin quiebra de sus deberes mostrarse indiferente y consentir en tan in»fame despojo."

A estas mentiras y barbaridades del *Nacional* opondremos la simple relacion de los hechos, con cuyo motivo ha ideado tan indigna fábula; y tomamos esta tarea, no para instruir al público y comercio de Buenos Aires, que bien saben cuan groseramente miente el *Nacional*, sino para prevenir á la distancia el efecto que calcula el *Nacional* de inspirar falsas preocupaciones—

El segundo Vista de la Aduana D. Marcos Sauvidet, teniendo en vista el artículo 6.° del Reglamento, negó la entrega de 1,160 barricas de azucar y 100 bolsas de pimienta que condujo á este puerto, á fines de Diciembre último, la Goleta Dinamarquesa "Odin," por haber notado la diferencia en el peso de ambos artículos de otro tanto, mas ó menos, que lo que contenia el permiso que para el despacho le presentó la casa consignataria de Moss, Purdon y Ca—El 3 de Enero último dió cuenta; y el 4 el Colector General mandó depositar los artículos é instruir sumario—En el mismo dia compareció á declarar D. Diego Purdon—Preguntado sobre la diferencia, declaró, bajo juramento, que consistía en que en los manifiestos parciales, copiados exactamente de la factura para el despacho, se puso el peso Holandés; que no expresó que era peso Holandés, porque la factura solo expresaba libras; y que como el manifiesto parcial se hizo por esta, puso las mismas libras que ella contenía; en lo que creia haber cumplido exactamente con lo dispuesto por las Leyes, haciendo sus manifiestos parciales en copia fiel de la factura original—

El Colector elevó en 7 de Enero al Sr. Ministro de Hacienda este sumario para la resolucion superior—

Apenas se opuso por los empleados de la Aduana la dificultad que motivaba la detencion del cargamento, ocurrieron los SS. Moss y Purdon al Gobierno, en 24 de Diciembre, y representaron: Que al tiempo debido dió el Capitan del buque el manifiesto de la carga, con arreglo á los artículos 38 y 39 del Reglamento del Resguardo; y ellos dieron el que correspondía en observancia del artículo 6.° del Reglamento de Aduana, de conformidad al contenido de la factura de que presentaron copia literal, en la cual resultaban 107,276 libras de azucar y 4,305 libras de pimienta, peso neto: Que se dispuso por la Colecturía la descarga, y al pesarse algunos barriles se encontró la diferencia consiguiente que produce el peso Holandés con respecto al Castellano, por lo que se depositó la carga en almacenes para darse cuenta al Gobierno: Que muy necios habrian sido en intentar un fraude de esa naturaleza; porque, constándoles las prácticas de la Colecturía en el despacho, era resolverse á la pérdida cierta del cargamento: Que desde que por el artículo 6.° del Reglamento de Aduana, su deber se reduce á manifestar exactamente el contenido de los bultos, designando el peso constante de la factura original, como lo verificaron, segun constaba de esa factura, que acompañaban, habian observado el Reglamento: Que al fijar el peso de la azucar en 107,276 libras no habian hecho sino reproducir el contenido de aquel documento, sin facultad para desviarse de su contexto literal, ni hacer alteracion alguna: Que á la Colecturía correspondía tener presente que, procediendo la factura de un pais, donde el peso se diferencia del de este pais, no podía establecerse sino con arreglo al usual y corriente en la Plaza de donde procedía la remesa: Que el número de libras que habian manifestado no solo constaba de las facturas sino que en cada barrica se registraba inscripto el peso bueno y neto; cuya operacion había sido verificado por la Aduana de Rotterdam, lo que debía llamar la atencion de la Colecturía para indagar la clase de peso á que se refería el Manifiesto, y cuando de la computacion de la diferencia entre el peso Holandés y el Castellano no resultase el que efectivamente contenía cada barrica, haber liquidado los derechos en este concepto; pero nunca clasificarlos culpables, pues que se habian ceñido al tenor de la factura, á lo que estaban únicamente obligados: Que ademas toda barrica de azucar pesa por lo general de 7 á 9 arrobas Castellanas, mientras que las barricas en cuestion, segun el peso de la factura, y el de cada una de ellas, puesto por la Aduana de Rotterdam, solo es una con otra 3 arrobas 17 libras, diferencia tan notable que desde luego acreditaba la imposibilidad de intentarse el fraude de quererlas pasar en otro sentido que el indicado en la factura: Que el conocimiento rubricado por el Colector General, que acompañaban, era otro documento que los justificaba; por que de él constaba el peso bruto de las mil ciento sesenta barricas de azucar y el de las cien bolsas de pimienta, el que estaba conforme con el estampado en la factura—Y pidieron que el Gobierno en su ilustracion ordenase se realizára el despacho del cargamento, ofreciendo satisfacer los derechos correspondientes al peso resultante de los bultos que sería el que mediaba entre el Holandés y el Español—

En otra solicitud de 7 de Enero pidieron la entrega del cargamento, prévio el depósito en la Receptoría de su valor en onzas de oro—

El Gobierno ordenó con fecha 11 de Enero que se agregasen ambas solicitudes al sumario elevado por la Colecturía, y pasasen con este al Fiscal del Estado—

En solicitud del 16 de Enero, los Sres. Moss y Purdon hicieron presente que, habiendo recibido de Rotterdam, via Falmouth, los duplicados de la factura y conocimientos, lo mismo que de Montevideo el Manifiesto original que allí dió el Capitan á su entrada, del todo conforme con el presentado en Buenos Aires, los adjuntaban en comprobacion de su buena y leal conducta, solicitando se agregasen á los antecedentes y se tomaran en consideracion—

En 18 de Enero decretó el Gobierno que se agregaran al sumario, y corriesen la vista fiscal—

El Fiscal del Estado despachó el asunto en 23 de Enero—Con respecto á la primera solicitud de los interesados manifestó ser de absoluta necesidad que pasase á informe de la Colecturía General para que expresase si el manifiesto que se dió estaba conforme con la factura original, y cual es el método y órden que se ha observado en los manifiestos cuando hay disconformidad en el peso y medida entre esta plaza y aquella de que procede el cargamento, acompañando al mismo tiempo el Manifiesto presentado—Respectivamente á la segunda solicitud la consideró el Fiscal admisible, justa y arreglada, porque lejos de perjudicar al Fisco ó á los interesados, en el éxito de la resolucion convenia á entrambos, porque los garantía contra los riesgos y pérdidas que indispensablemente debian sobrevenir si el cargamento subsistiese depositado; y opinó que el Gobierno ordenase la entrega en los términos y bajo la responsabilidad propuestos.

En 24 de Enero el Gobierno pidió informe al Colector sobre ambas solicitudes.

El Colector General informó, en 31 de Enero, manifestando: Que en el sumario se probaba plenamente que al despachar el segundo Vista las 1,160 barricas de azucar y 100 bolsas de pimienta, resultó un exceso que pasa de un 8 p. 8 entre el peso declarado por los consignatarios en su Manifiesto parcial de despacho, y el encontrado por el Vista al rectificarlo; por lo que habian sido detenidas y depositadas con arreglo á la Ley agregada en copia al expediente; opinando que podia hacerse la entrega del cargamento á los interesados, previo el depósito de su valor en metálico, como lo proponian: Que todos los documentos que presentaban los interesados en ningun sentido servian para desvanecer el hecho á que exclusivamente se contrae la Ley, sino que servirían tal vez para justificar ó indicar de donde procedió el error: Que esta justificacion estaba prohibida terminantemente por la Ley que castiga el hecho, y se desentiende del orígen é intencion de cometerlo: Que el manifiesto parcial de cada consignatario es el único documento que obra en poder del Vista para el despacho de las mercaderías que contenga, y sobre el que se calculan los derechos y al que exclusivamente se refiere el artículo 6.° de la Ordenanza de Aduana: Que este manifiesto es enteramente conforme en cuanto al número de bultos y marcas con el Manifiesto general del buque en que vinieron y con su respectiva copia de factura: Que en él es donde se detalla precisamente su contenido como que es el solo documento que tiene presente el Vista para despachar y aforar los efectos con arreglo al peso y medida del pais que en él debe expresarse por cada introductor: Que siempre se clasificaban en él con su verdadera denominacion, como era fácil verlo en la Aduana, el peso ó la medida, cuando es extrangero, y no está reducido como elles de Hamburgo, de Brabante, anas Francesas &a., que son medidas de longitud; y las de gravedad como arrobas Portuguesas, quilogramos, &a., para hacer en el peso ó aneagé el correspondiente aumento ó diminucion, ó considerarlo en su clase que necesita el Vista conocer de antemano: Que toda vez que no se expresa esa calificacion se entiende que es medida del pais, y á ella se sujeta el aforo: Que el manifiesto parcial presentado estaba igual con la factura en cuanto al número de bultos, pero no respecto al de libras; porque en el uno aparecian Españolas, y en el otro Holandesas: Que por esto, comparando el Vista el peso que le daban las barricas y bolsas con el del manifiesto parcial, halló naturalmente la diferencia y las detuvo, no sabiendo que el peso era Holandés hasta despues de detenidas que se le avisó, porque no podia saberlo ni tenia motivo para presumirlo: Que era el primer caso de esta naturaleza que habia ocurrido en la Aduana; pues todos los que habia habido, procedieron de diferencias encontradas en mas ó menos cantidades que habian sido decididas por esa misma Ley que tanto valia en lo poco como en lo mucho: Que en el Manifiesto general de la "Odin," dado por el Capitan, habia unas iniciales al final de las libras que se decia expresaban ser Holandés el peso, como se veia tanto en la copia agregada por la Colecturía como en la de los interesados; mas que esa indicacion en ese manifiesto en nada alteraba el hecho; porque el único documento fehaciente en punto á contenidos era el del consignatario, y por eso á él solamente se refería el artículo 6.° citado: Que el deber del Capitan estaba circunscripto á dar un manifiesto extrictamente general y puntual, comprensivo del número de bultos, marcas y consignatarios como se lo mandan los artículos 36 y 38 del Reglamento del Resguardo, y que cuanto saliese de esa esfera es inútil y superfluo porque es de ningun valor para la Aduana: Que el manifiesto general de un buque y el parcial de cada consignatario son dos documentos distintos, necesarios y precisos cada uno en su línea, que no deben confundirse, por ser diversos sus objetos, y cada uno con su responsabilidad respectiva: Que el primero solo sirve para determinar el número de bultos y á quienes vienen consignados; y el segundo el número de bultos y sus contenidos: Que la responsabilidad del primero recae exclusivamente sobre el Capitan, y la del segundo sobre el consignatario: Que el manifiesto general no puede invalidar el parcial respecto á contenidos, ni este á aquel respecto de bultos: Y que de otro modo se abriría la puerta á la mala fé, porque podría haber dos documentos igualmente fehacientes, contradictorios entre sí, valiendo unas veces uno, y otras otro, y sin su aplicacion relativa ni al artículo 6.° de la Ordenanza de Aduana, ni al 36 y 38 del Reglamento que sería necesario reformar—

El Gobierno decretó en 1.° de Febrero que, de conformidad con lo informado por el Colector y expuesto por el Ministerio Fiscal respecto á la solicitud deducida por los consignatarios sobre la entrega de la partida de azucar y pimienta detenida, bajo el depósito de su valor en onzas de oro, volviese el expediente al Colector para que, verificado el depósito en la forma propuesta, se hiciese la entrega, y puesta la debida constancia de todo en el expediente, corriese la vista al Fiscal—

En 3. de Febrero dió cuenta el Colector que los Sres. Moss y Purdon habian manifestado no serles conveniente hacer el depósito, acompañando una carta de estos en que expresaban que estaban gratos á la concesion hecha á su solicitud á ese respecto; pero que desde que la elevaron á la Superioridad habían hecho grandes inversiones en productos del país, lo que los inhabilitaba para la reunion de los fondos necesarios para el objeto; y que, esperando que la decision en lo principal tendría lugar antes de mucho tiempo, habían decidido dejarlo todo, como antes, á la justicia de S. E. el Sr. Gobernador—

El Gobierno dispuso en 5 de Febrero que pasase al Fiscal esta nota del Colector y la carta respectiva de los Sres. Moss y Purdon—

En 20 del mismo el Fiscal dió su dictámen reducido á manifestar: que debía entrarse en el exámen de las causas ó motivos de la variacion advertida entre el peso dado en la manifestacion hecha por los consignatarios, y el que realmente tienen los efectos que trataban de introducirse: Que aquella se descubre fácilmente con solo fijarse en que el peso de las libras holandesas es casi aproximadamente el de un duplo con respecto á las libras castellanas, y que los consignatarios creyeron llenar su deber con hacer la manifestacion de conformidad con el conocimiento y la factura, asi como el segundo Vista había considerado de su obligacion suspender la entrega de los efectos por hallarlos disconformes en su peso con el que contenía el permiso: Que la decision del asunto debía reconocer por base fundamental lo dispuesto en el artículo 6.° del Reglamento de Aduana en que se prescribe que todo consignatario tiene la obligacion de presentar copia de factura de los efectos que vengan en cada bulto, su yardage ó aneage: Que en ese supuesto, si la casa consignataria de Moss y Purdon hizo presente la procedencia del buque, si manifestó con exactitud y con arreglo á la factura y al conocimiento que el cargamento constaba de 1160 barricas de azucar y 100 bolsas de pimienta con el peso que en aquellos documentos se designaba, parecía haber llenado cumplidamente todo el deber que le imponía el artículo 6.° del Reglamento de Aduana; porque, aun cuando en el informe del Colector se expresa que el manifiesto debía hacerse arreglando ó reduciendo el manifiesto de libras Holandesas á libras Castellanas por el que debe hacerse la regulacion y pago de los derechos, y que bajo tal concepto debía considerarse viciosa la manifestacion, y contraria á la disposicion del artículo citado, cometiéndose por lo tanto un fraude ó contravencion, opinaba que no eran exactas las observaciones de la Colecturía ni bajo uno ni bajo otro respecto; porque el artículo 6.° del Reglamento no impone á los consignatarios ese deber de hacer el arreglo ó reduccion de los pesos y medidas entre la diferencia que se advierta en los efectos procedentes de otros puntos ó mercados donde hay alteracion en los pesos y medidas, antes bien les impone la precisa obligacion de hacer sus manifestaciones con arreglo á factura, cumpliendo con expresar los aneages ó yardas que no son medidas del pais: Que muy bien podria decirse que la manifestacion era viciosa si los consignatarios hubiesen entrado por sí á hacer un arreglo por el que hicieran una variacion en la factura á la que deben extrictamente sugetarse: Que tampoco podia decirse que la casa consignataria en la manifestacion que habia hecho, hubiese cometido un dolo tratando de perjudicar al Estado en el abono de los derechos; pues desde que es constante que el peso Holandés es aproximadamente de un duplo al del peso Castellano sería la mayor insensatez poderse ni aun remotamente presumir que las barricas de azucar y bolsas de pimienta que deben ser revisados para su introduccion, hubiesen de pasar por el peso de las libras Holandesas que se designaban, cuando el mas ignorante habia de notar á la primera inspeccion la diferencia demasiado manifiesta entre el peso de las libras Castellanas y el de los Holandesas; de modo que en proceder la casa consignataria como procedió no pudo tener la intencion que se suponia:—Y que era de opinion que debia ordenarse el libre despacho del cargamento, haciéndose el arreglo del abono de los derechos, reduciéndose al peso de libras Castellanas el que se designaba en la factura presentada bajo el de libras Holandesas—

El 28 de Febrero decretó el Gobierno que se pasase el expediente al Asesor—

En 8 del corriente el Asesor dictaminó: Que ningun fraude se traslucia en la introduccion del azucar y pimienta de que se trataba: Que la casa de Moss, Purdon y Ca. tampoco alegaba haberse equivocado en su Manifiesto, y la cuestion parecia de puro nombre: Que del expediente no resulta haber habido bulto viciado, ó que ademas de las 107,276 libras Holandesas manifestadas hubiesen aparecido algunas mas hasta la cantidad precisa para poder constituir comiso: Que una suposicion equivocada era lo que mas bien habia dado mérito á la formacion del sumario, la que consistia en el diverso concepto en que se tomaban las libras, reputándolas la Colecturia Españolas, y la casa consignataria Holandesas: Que aquella se fundaba en que cada vez que no se expresaba la clase de libras en el manifiesto parcial debian considerarse de peso de las del pais: Que esa suposicion no era un principio seguro, y no tenia en que fundarse en el caso: Que cuando se hablara aisladamente, cuando la "Odin" procediese de España, ó de puerto que hubiese sido Español, podria entonces valer algo la suposicion; pero no cuando venia de Rotterdam, como aparecia del mismo manifiesto parcial; cuando la factura expresaba que las libras eran Holandesas; cuando tambien lo expresaba el manifiesto general y el conocimiento exhibido por los consignatarios á la Colecturia rubricado por el mismo Colector y Escribano de Registros; que la Colecturía no debió prescindir de estos antecedentes que demostraban que aunque el manifiesto parcial no dijese expresamente Holandesas, muy claramente se entendia que hablaba de ellas; pues para lo contrario era preciso alguna violencia: Que no encontraba motivo bastante para la detencion del cargamento; y opinaba con el Fiscal que se lo diera libre despacho, reduciendo las libras Holandesas al peso de las del pais para el abono de los derechos—

En 12 del presente el Gobierno firmó la siguiente resolucion definitiva—» De conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, y dictaminado por el Asesor, »vuelva al Colector para que, reduciéndose las libras Holandesas al peso de las »del pais, tanto de las mil ciento sesenta barricas de azucar como de las cien »bolsas de pimienta, se despachen, satisfaciendo los derechos correspondien»tes"—

Esta exposicion demuestra la absoluta falsedad de cuanto ha escrito el *Nacional* con inmunda y bárbara calumnia—*De errore non judicat Prætor,* dice este mismo, ó mas bien no hay error; pero juzga Dios, la Ley y la opinion al malicioso, falsario y calumniante que, como el *Nacional*, hace profesion de serlo—

## *Revista de Periódicos Americanos.*

*Calumniantes* nos llama el inmundo Editor del Nacional, por lo que en nuestro número anterior dijimos respecto de la viuda Casteleguy, y trae para ello una disertacion sobre este suceso que nada prueba, porque aunque algunas gestiones hiciese, como lo expresamos nosotros mismos, el Contra-almirante Lainé, en favor de aquella infeliz, no se deduce de ahí que hayamos calumniado.

*Hizo gestiones, dijimos, pero flojas y tardias y solo se movió á ellas cuando supo que la expresada viuda habia dirigido una reclamacion á quien correspondia.* Por el relato de la misma viuda, que insertamos, en frances y castellano, al fin de este artículo, se verá si hemos mentido. Pero nada de esto necesitariamos: la mas elocuente deposicion contra el Sr. Lainé, es la que hace el Nacional ¿ con que *ahora un mes*, recien envió aquel Sr. á pedir á S. E. el Presidente Oribe, el certificado que necesitaba? Pues vá para cuatro que murió el frances Casteleguy. Y cuidado! que este fué un hecho perpetrado bajo los ojos de un oficial Frances, que al momento transmitió al Contra-almirante el horroroso asesinato. Véase pues si fueron *flojas y tardias* ó vigorosas y activas las *gestiones.*

Véase tambien que tiempo ha que teniamos en nuestro poder por la fecha del remitido, la prueba de los conceptos que avanzamos y si estariamos empapados en el negocio.

Por supuesto es falso que la viuda Casteleguy haya hecho ningun pedimento á S. E. el Sr. Presidente Oribe segun nos hemos informado, ni tenia para que hacerlo, siendo notoriamente, los perpetradores del asesinato, los salvages unitarios.

Los salvages asesinaron el 29 de *Setiembre* al frances Casteleguy; y su viuda, para comer el 18 de Noviembre, tenia que recibir el producto de la caritativa generosidad de sus compatriotas neutrales. ¿ Es este el resultado de activas y vigorosas *gestiones?*

No fué solo Casteleguy el atacado: lo fué tambien otro súbdito frances, que debió su salvacion á su corage y resolucion, y que tambien, segun recordamos, se dirigió al Contra-Almirante, de lo que hemos de tener documento, pero ignoramos el caso que se hizo de su peticion.

De todos modos los salvages unitarios, ese dia, atacaron deliberadamente, á todo súbdito frances que encontraban, no solo no respetando la *cucarda* sino atacándolos, por lo mismo que la tenian, pues por ella conocian que eran neutrales y querian vengarse de las reclamaciones de estos al Sr. Lainé, para que desarmase á los tumultuosos torpes franceses de Montevideo.

Pantanoso, 18 Novembre 1844.

Monsieur le Consul Gènéral de France.

Monsieur.

Une bande d'hommes armés sortis de Montevideo le 29 septembre dernier, se sont dirigés sur le *Paso del Molino* et dans les environs de la maison de Juan Fernandez; mon mari eut le malheur d'être rencontré par eux; malgré sa cocarde, qu'il portait a son chapeau, et son age avancé, il fut renversé d'un coup de feu et son corp mutilé a coup de lance !!

Me voilá donc Monsieur le Consul, restée veuve avec une nombreuse famille, et á la veille de tomber dans la plus affreuse misére; le Commandant de la golete L' Eclair a été témoin de cet horrible assassinat, et en a fait part de suite á Mr. L' Amiral, qui a envoyé un officier sur les lieux prendre des informations!

Cependant jusqu'á présent je n'ai pas méme reçu une parole de consolation de cette autorité; j'ai donc recours á vous Mr. le Consul, d'abord comme le represenant de la France, et ensuite comme le seul protecteur de ces pauvres neutres abandonnés, afin que cet horrible crime ne soit pas impuni; et que vous veuillez bien me donner les moyens de retourner en France, car la seule perspective qui reste á ma malheureuse famille—est la fin ou bien devoir l'existence á la générosité des gens du Pays.

J'ai bien l'honneur d'être Monsieur le Consul, votre tres humble servante

Veuve—Casteleguy.

*Monsieur le Rédacteur.*

Les français neutres de ces environs comptant sur votre bonne volonté vous prient d'imprimer la lettre de la veuve Casteleguy, et la faible souscription qu'elle a motivé—Veuillez d'avance recevoir leurs remercîments.

Souscription en faveur de la veuve et de la famille Casteleguy, Français tué le 29 septembre 1844, prés de Juan Fernandez par un detachement de la garnison de Montevideo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Theodore Pichon Consul Général de France | $ 24 | | |
| Roguin | 4 | 6 | 40 |
| Robert | 3 | | |
| Jules Clausolles | 12 | | |
| J. L. | 24 | | |
| D. Lebrun | 3 | | |
| D. Mendilaharsu | 10 | | |
| Lafarge | 2 | 3 | 20 |
| S. Todelart | 2 | 3 | 20 |
| E. Michel | 2 | 3 | 20 |
| Lenoble | 2 | 3 | 20 |
| Deyson | 2 | 3 | 20 |
| Vaillant | 1 | 1 | 60 |
| R. Darius | 4 | | 80 |
| Le Balle | 1 | 1 | 60 |
| P. Margat | 2 | 3 | 20 |
| Miguel Plane | 1 | 1 | 60 |
| George Picart | 1 | 1 | 60 |
| J. A. Bourasca | | 2 | 40 |
| S. Cayso | | 4 | 80 |
| S Sa ano | 1 | 1 | 60 |
| M. Harispe | 1 | 1 | 60 |
| G. Golgue | 1 | 1 | 60 |
| B. Aperteguy | 1 | 1 | 60 |
| L. G. | 10 | 1 | 60 |

(Traduccion.)

Pantanoso, Noviembre 18 de 1844.

*Señor Cónsul General de Francia.*

Señor:—

Una banda de hombres armados, salidos de Montevideo, el 29 de Setiembre último, se ha dirigido al *Paso del Molino,* y en las cercanías de la casa de Juan Fernandez, tuvo mi marido la desgracia de encontrarse con ellos. A pesar de su cucarda, que llevaba en el sombrero y su edad avanzada, él fué *derribado de un balazo y su cuerpo mutilado á lanzadas.*

Vedme, pues, Señor Cónsul, viuda, con una numerosa familia y en vísperas de caer en la mas espantosa miseria. El Comandante de la Goleta *L'Eclair* ha sido testigo de este horrible asesinato y ha dado parte al momento al Sr. Almirante que ha enviado al lugar del hecho á tomar informacion.

*Hasta el presente,* entretanto, *no he recibido ni siquiera una sola palabra de consuelo de esta Autoridad.* Recurro pues, á vos, Señor Consul, como al Representante de la Francia, y como al solo protector de *estos pobres neutrales abandonados,* á fin de que este horrible crímen no quede impune, y para que me proporcioneis los medios de volver á Francia, porque la *única perspectiva que resta á mi desgraciada familia , es su fin, ó bien deber la existencia á la generosidad de las gentes del pais.*

Tengo el honor, Señor Cónsul de ser vuestra humilde criada.

Viuda Casteleguy.

*Señor Redactor.*

Los franceses neutrales de estas cercanias, contando con vuestra buena voluntad, os ruegan imprimais la carta de la viuda Casteleguy, y la débil subscripcion que ella ha motivado. Recibid de antemano sus agradecimientos.

(Sigue la lista de los subscriptores).

*SS. EE. del Defensor de la Independencia Americana.*

Habiendo llegado á mis manos en copia la siguiente carta, he creido conveniente publicarla, contando con la indulgencia de su autor por esta licencia. Suplico á Vds., por tanto, se sirvan darle un lugar en las columnas de su apreciable periódico, á lo que les quedará sumamente reconocido—

*Un Americano Independiente.*

Al Sr. etc.

............Setiembre 22 de 1844.

Me instais, Sr., con empeño á que os explique con alguna estension, pero francamente *¿qué son los unitarios en este pais?* Voy á contextar á esta pregunta esforzándome por llenar vuestros deseos del modo que mejor lo entienda; y al hacerlo cuidare de no perder de vista el objeto que parece os habeis propuesto con escribirme.

Muchos han creido y algunos todavía creerán que los unitarios forman un verdadero partido político. Creencia erronea es esta que ha servido de base, particularmente en Europa, para adoptar opiniones bien estrañas y equivocadas acerca de la lucha que por tanto tiempo ha afligido á entrambas Repúblicas, Argentina y Oriental. Asi es que hemos visto por una parte querer aplicarse á la contienda, las reglas comunes que el derecho de gentes establece para los casos de una guerra civil en que una nacion se divide en dos bandos populares igualmente fuertes, y por otra hacerse los mas ridículos vaticinios en órden á la vitalidad y suerte futura de eso que enfáticamente llaman *partido unitario.*

Talvez el abuso que se ha hecho entre nosotros de esa palabra *partido,* haya contribuido no poco al error que deploro, y que os asegura con todas las veras de mi alma, quisiera estirpar á costa de los mayores sacrificios, como orígen de gravísimos males. En efecto se le ha dado una latitud tan impropia á esa voz, que con frecuencia se han abrazado en su significado cosas que poca analogía tenian entre sí, y á las veces, que hasta esencialmente se repugnaban. Si una soldadesca indisciplinada movida por algun ambicioso se apoderaba de una parte del poder público y pretendía dar leyes á la autoridad legítima, no faltaban insensatos que calificaban de *aberraciones de partido* tan criminal atentado. Si una gavilla de facciosos sin mas miras que satisfacer sus pasiones innobles se alzaban contra el gobierno so pretexto de defender las libertades públicas, luego al punto acudian los ánimos cobardes, las inteligencias débiles, pedir transacion y abono-

damiento con el *partido disidente*. ¿Complotábanse unos cuantos revoltosos aspirantes para inquietar el órden público con sus vociferaciones calumniosas y pérfidas? Interpretábase este desenfreno trastornador por un deshaogo natural del *partido caido*. ¿Sistematizaban su oposicion, por motivos puramente personales y de lucro privado, un círculo de negociantes en política? ¿hacian resonar la tribuna con sus discursos falaces, los salones con sus críticas emponzoñadas, los cafés con sus declamaciones anárquicas? Un grito de satisfaccion lanzábase del medio mismo de la clase mas ilustrada exigiendo no tolerancia, no respeto solo, sino aplausos, encomios y franquicias de todo género en favor de una combinacion subversiva, neciamente saludada con el pomposo título de *partido de oposicion*. ¿Pero qué mucho cuando hasta los disparates mas grandes, las indecencias mas repugnantes, las falsedades mas desvergonzadas, estampadas en papeluchos de orígen oscuro y vil, no solo encontraban ancho espacio donde correr, sino padrinos que los defendiesen, atribuyéndolas al calor desarreglado pero excusable de los hombres de *partido?*

¡Si supierais de cuántas locuras de este jaez hemos sido testigos! A la verdad, Sr., que cuando echo la vista á lo pasado, cuando recuerdo lo ocurrido en todas las veces que ha habido trastornos este país, no puedo menos de concebir la opinion de que la falsa aplicacion de la palabra partido ha contribuido mucho para alimentar y dejar campear libremente entre nosotros, el espíritu desorganizador— Esta palabra, ennoblecida, usada siempre en buen sentido por publicistas liberales de primera nota, ha sido la capa con que se han cubierto las mayores iniquidades, impidiendo que se viesen en toda su espantosa fealdad. Sin alcances bastantes para comprender lo extemporanea que sería la aplicacion de ciertas reglas políticas canonizadas en la vieja Europa, á la nueva y especialísima situacion de esta parte de la América antes española, porcion no escasa de presumidos extrangerados que por desgracia arrastraban otros muchos á seguirlos en sus desvaríos; anelaban bobamente porque aqui apareciesen esas cosas que allá son tenidas por adherentes necesarios del Gobierno representativo. ¿No hay oposicion, no hay partido en Francia y en Inglaterra, decian? ¿No abonan lo uno y lo otro el célebre publicista tal, el grande estadista cual? no afirman que son un signo y al mismo tiempo una garantía de libertad? pues preciso es que haya ambas cosas aquí; menester es que tegamos discordias, choques y alborotos, si queremos ser libres.» Preocupados con esta idea ¿como habian de ver que sino habia elementos para oposiciones y partidos de la naturaleza inocente de aquellos á que se refieren esos escritores, era un solemne disparate pretender que se creasen entre nosotros? ¿*Cómo* habian de comprender que por lo mismo debia mirarse con sumo recelo su aparicion, y que mas bien que estímulos, convenia prepararles restricciones; no fuese que se aprovechasen de ello los mal intencionados, para lidiar á su salvo contra el órden establecido arrogándose el título especioso de *partido*. Y asi sucedió, por desgracia; asi hemos visto á esos estólidos funestos animar á los malvados á que se abalanzasen á despedazar impunemente el seno de la Patria, lo mismo que se azuza á los perros á que se tiren á la presa tras que corren enfurecidos.

Considerad, señor, cuanta parte no ha de haber tenido esto en esa multitud de movimientos anárquicos que se han sucedido unos á otros casi sin intermision desde nuestra emancipacion política, y con mas furor que nunca en estos últimos tiempos.

Muchos, muy grandes, é irreparables males ha traido siempre la mala inteligencia dada á la voz partido; pero nunca á mi modo de ver ha sido mas necesario que hoy restituirle su genuina significacion; porque nunca, tambien, se ha intentado cubrir con ella mayores crímenes. A su favor han procurado los unitarios estraviar la opinion tanto en América como en Europa, y á su amparo se han atribuido derechos y han exigido consideraciones que jamas han tenido ni merecido. Dándose á sí mismos el cáracter de partido político y representando sostenidamente este papel, han logrado alucinar á no pocos extrangeros, introduciendo al propio tiempo tal confusion en el modo de considerar la actual guerra, que realmente parece que se tratase de sucesos y de hombres pertenecientes á la mas remota antiguedad.

Pero devolvamos ya las cosas á su verdadero valor; restablezcamos los nombres en su recta significacion, y vereis, señor, cuan lejos está de merecer el justo título de partido la congregacion de esos hombres á quienes con harta y muy mas adecuada razon apellidamos simplemente *salvages unitarios*. Dejadme discurrir.

Son los partidos políticos en donde quiera una especie de asociaciones formadas de una parte considerable del pueblo, cuyos individuos, poseidos de unas mismas ideas, sometidos á unos mismos sentimientos, y ligados por unos mismos intereses, son compelidos á obrar por la necesidad de defender estos contra otras asociaciones de igual naturaleza, que teniéndolos contrarios, impiden satisfacerlos. Hay, como no ignorais, partidos de diferentes clases, segun son las causas que entran en *su formacion. Unos se fundan principalmente en la situacion*, y estos son los comunes en vuestras Monarquias Constitucionales, y otros nacen de las *ideas*, como los Federalistas y Demócratas en Norte América; pero en todas, notad, hay ciertos caracteres constantes que los distinguen esencialmente de esas otras asociaciones mas *ó menos pasageras*, mas ó menos limitadas á las que han querido equipararlos el error vulgar y la fatuidad por una parte, y por otra la malicia y la traicion.

En gracia de la brevedad mencionaré no mas que algunos de esos caracteres, lo que basta para vuestro próposito de hacer distinguir claramente el verdadero partido del que tan solo es *faccion*. Sea uno el *fin político*. Todo partido tiene el suyo peculiar, y ora venga el impulso primitivo que lo mueve del anhelo por mejorar ó conservar su posicion social, ora arranque inmediatamente del deseo de perfeccionar la comunidad á que pertenece, siempre se mezcla en su sentimiento comun una fé política y una aspiracion que propende á producir á ó impedir un cambio mas ó menos considerable en la organizacion constitutiva del gobierno y de la sociedad. Los partidos políticos siempre son de una naturaleza popular, participan de la índole del pueblo, y asi como este nunca se mueve sino es urgido de una necesidad imperiosa, del mismo modo ellos jamás se manifiestan ni ponen en actividad sino es por motivos muy graves que toquen á lo mas vital del cuerpo político; por manera que si no existe esa aspiracion enderezada á un objeto fijo y de grande importancia política, tampoco existirá el partido, ó será otra cosa que usurpará su nombre.

Otro de los caracteres principales de los partidos es la *invariabilidad de las creencias y de los instintos*. Los partidos no se forman por medio de convenciones, como las demas asociaciones. Se constituyen no por la voluntad determinada de sus individuos, sino que estos son llevados paulatinamente por la misma fuerza de las cosas á incorporarse sin saberlo. Y como para que esto suceda es menester que haya una causa grave y permanente, porque los pueblos, de cuya naturaleza son los partidos, no se deciden sino mediante una preparacion lenta y gradual que escluye todo motivo leve y pasagero, y para esta decision se necesita un arraigo extremado en las concepciones y sentimientos, de aquí nace esa invariabilidad en las ideas ó instintos de los partidos.

Es tambien un caracter que nunca abandona á estos, y que se halla íntimamente conexo con esos otros caracteres *la conformidad de accion*. Con preocupaciones fijas, con instintos permanentes, y subsistiendo siempre los mismos asi las causas que alimentan su existencia como el objeto á que tienden sus conatos, no pueden menos de obrar los partidos de un modo peculiar invariable que los caracteriza.

Ahora bien, preguntad á los mas ardientes defensores de los unitarios, si hay algo en ellos que pueda corresponder con exactitud á estos caracteres. Que os digan donde está su fin político, donde la firmeza inalterable de sus ideas y de sus instintos políticos y cual ha sido la conformidad de su marcha política? A buen seguro que os lo hagan ver. Pudieran decir con algun fundamento que los unitarios, en su orígen, tuvieron un fin político al que dirigian sus esfuerzos. Fuese ó no una mera apariencia para encubrir otras miras privadas, de lo que ahora no trataré, sostenian un sistema y trataban de plantificarlo en oposicion á sus antagonistas los federales debiendo operarse una revolucion considerable en el ser constitutivo de la Nacion Argentina, si llegaban á conseguirlo. Pero despues que se vió que esta rechazaba la introduccion de semejante sistema, despues que ellos mismos han confesado su engaño y han protestado mil veces que ni buscan, ni quieren ya la unidad ¿cual es su pretension política? ¿Por cual fé combaten? No señalan vicio orgánico ninguno que cortar, no muestran ningun achaque social cuyos estragos convenga impedir, no dicen, en fin, que mudanzas importantes, que innovaciones esenciales intentan realizar. Al contrario aprueban la federacion y dan por buenas sus doctrinas, manifestándose satisfechos en cuanto al órden constitucional establecido.

Pero ya que no puede ser nada de esto ¿cual será, pues, la causa grave que los mueve? ¿Por ventura será derrocar á un tirano, como tal vez os dirán? Mas los partidos no se forman ni se agitan para deshacerse de una sola persona, sea lo que fuere, ni para ejecutar un hecho aislado y cesar al punto. Los partidos en estos tiempos van á las cosas, combaten con los partidos no mas. Donde hay tirania no hay partidos con quienes luchar. Un tirano oprime á todos y por lo mismo, á todos ofende. Si cae, el pueblo lo derriba.

En cuanto á la versatilidad de los unitarios, no puede ser mayor: y siendo tanta como es, no es facil concebir, á la verdad, como ha podido clasificárseles de partido político; porque tampoco es facil comprender como puede haber alguno que carezca de ideas y de instintos propios ó á lo menos que no las tenga homogeneas y constantes, sin andarlas mudando, á cada paso. Recorred la historia de esos hombres desde que, por desgracia, aparecieron en la República Argentina y os causará asombro la variedad de fases porque han pasado. Unas veces, aristocráticos otras democráticos, otras monarquistas, ya conservadores, ya progresistas; tan pronto principistas, como desreglados. Hoy sosteniendo una opinion, mañana otra, y siempre vagando de aquí para allá, siempre contradiciéndose, siempre haciendo y deshaciendo, jamas ha podido decirse con certeza "he aquí *el pensamiento político del partido unitario*."

Y esta misma veleidad ha mostrado en sus acciones. No han dejado papel ninguno por representar. Sus movimientos han sido los mas variados y disformes que se puede imaginar. Lo que debia ser así, por cuanto las acciones son obra de las ideas y de los afectos y no habiendo concordancia ni fijeza en estas cosas, tampoco podia haberla en las acciones. Demagogos, tiranos; déspotas, libertinos; filósofos, sableadores; soberbios, bajos; feroces como el tigre, suaves como la paloma ¿quien es capaz de seguirlos en sus infinitas transformaciones?

Pero ¿qué son los unitarios, me direis, si no constituyen un verdadero partido político? Voy á decíroslo—Es constante que los partidos tienen una fé ciega y una inalterable tenacidad en sus aprenhensiones. Y esto de tal modo, que nunca las contrarian, sacrificándoles siempre todo, aun sus propios intereses materiales, aun con riesgo de sucumbir. De aqui se infiere que toda vez que esto no suceda, no puede ser por razon sino porque el interés político emanado de esas creencias y aprehensiones se halla sujeto á otro interés en una apariencia, un medio no mas y este la realidad, el verdadero fin. Pues esto es justamente lo que ha habido con respecto á los unitarios. No hay que atenerse al sentido propio de esta palabra, y menos al ropaje esterior de que mañosamente se han revestido. El interés que los mueve no es un interés político de buena fé como el de todos los partidos. Pudo serlo quizas en su principio; mas ahora es una cosa muy diferente.

(*Continuará*).

---

*Sr. Editor del Defensor de la Independencia Americana.*

Incapaz por principio alguno de producirme en los términos en que se quiere decir que lo he hecho, segun aparece en un artículo de carta inserta en el titulado Constitucional de Montevideo No. 1796, no puedo menos de declarar que es absolutamente falso y el mas solemne embuste cuanto de mí se dice en dicho escrito, como que con nadie he hablado tocante al asunto en cuestion; y que, por el contrario, jamas he tenido el menor motivo de queja de S. E. el Sr. Presidente, por quien he sido siempre perfectamente atentido, y por lo tanto le estaré eternamente agradecido.

Debo decir tambien en obsequio á la verdad y á la amistad que profeso al Sr. Comandante Fraga que al acercarse á la señora de mi hermano lo hizo con la mayor moderacion y atenta cortesania, como lo puede declarar la misma señora; de modo que puedo asegurar ser otra calumnia lo que á ese respecto dice el memorable artículo.

Sírvase, pues, Sr. Editor, dar lugar en su ilustrado periódico á estos cuatro renglones, para que el deslenguado autor del anónimo, á que me refiero, vea si puede desmentirlos probando lo contrario, pues á ello lo provoca, S. S. Q. B. S. M.

*A. F. Echenique.*

(Del "Defensor de la Independencia Americana" en el Estado Oriental fecha, 22 de Febrero último.)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 12 de Marzo de 1845.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ENTRADA.* | | | | | | | |
| Existencia de ayer 11 | 93,786 6 | 353 ¼ | 2,151,654 4 | 1,936 | 2,140,100 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | 11,411 5 | ........ | 12,977 6 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 21,695 3 | | | | | | |
| Contribucion sobre billetes de Tesoreria | 3 | | | | | | |
| | | | | | | | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | 126,896 6 | 353 ¼ | 2,164,632 2 | 1,986 | 2,140,100 | 4,385,600 | |
| Billetes renovados | | | | | 51,400 | | |
| Prémio | 5,276 1 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 21,695 3 | | | | |
| A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones | 76 6 | | 14,223 2 | | | | |
| A D. Gregorio Ibarra, por artículos de escritorio | 734 | | | | | | |
| Existencia | 120,809 7 | 353 ¼ | 2,128,713 5 | 1,986 | 2,088,700 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 126,896 6 | 353 ¼ | 2,164,632 2 | 1,986 | 2,140,100 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 12 de Marzo de 1845.

| *DEBE* | Moneda corriente. | Metalico | Letras | Fondo para devoluciones | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer — De comisos y multas. | | 736 6¼ | | | |
| Existencia de ayer — Del Estado | | | | 12 3 | |
| Entrada | 931 6 | | 12,977 6 | | |
| Salida | 8,755 | | | | |
| Puerto | 1,325 | | | | |
| Contribucion | 399 7 | | | | |
| | 11,411 5 | 736 6¼ | 12,977 6 | 12 3 | |

| *HABER.* | Moneda corriente | Metalico. | Letras. | Fondo para devoluciones | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 11,411 5 | ........ | 12,977 6 | | |
| Existencia | ........ | 736 6¼ | ........ | 12 3 | |
| | 11,411 5 | 736 6¼ | 12,977 6 | 12 3 | |

Buenos Aires, Marzo 12 de 1845.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 11.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 101 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion á D. Bernabé Montiel: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas á doña Melchora Cordova: para abasto.

De Navarro ha conducido don Gabriel Perez 383 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 278 á doña María Josefa Ezcurra, 105 á don Domingo Aguilar: para saladero.

De Lobos ha conducido don Juan Antonio Montenegro 149 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 137 á don José Astucha, 7 á don Isidoro Gutierrez, 2 á don Teodoro Astucha, 2 á don Bonifacio Alvial, 1 á doña Barbarita Paez: para saladero.

## Mercado del Oeste

*Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.*
Marzo 12.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 2209 |
| Id. de potro | 80 |
| Cueros de carnero | 1760 |
| Cueros de nonatos | 6 |
| Grasa (arrobas) | 94 |
| Sebo (arrobas) | 40 |
| Cerda (arrobas) | 109 |
| Lana (arrobas) | 687 |
| Maiz (fanegas) | 90 |
| Trigo fanegas para engranerar | 1010 |

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 52 pesos hasta 77 pesos; perteneciente á la clase superior y regular

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

## PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan A Fogara — Enrre Rios
Francisco Brita, 3 niñas — Rio Janeiro
Benjamin W. Frazier, su esposa, 2 hijos, un sirvienta — idem
Juan Grinway — idem
Pedro Borgo — Buseo
Francisco Villalon con tropa despachada por D. Climaco Darach — Mendoza
Juan Capbell — Entro Rios
Gaston Sancinena — Colonia
Juan Isuarb — idem

2.ª PUBLIAACION.

D. Petrona Quirno, — Vascas

1.ª PUBLICACION.

D. Juan B. Cademortori, — Génova
Juan Bonfiglio, — idem
Francisco Magnana, — Sandú
Juan F. de las Carreras — idem
Geronima Martina y una hija, — Buceo
James M. Pitacairn — Rio Janeiro

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios;

## DESPACHO DE ADUANA.

*Jacinto Caprile.*
1 caja seda de coser terciopelo carmesí.

*a Rennie, Macfarlane y Ca.*
13 cajones zarazas, 1 idem medias de muger, 5 fardos bayeta, 3 id. franela, 8 cajones morinos, 1 idem paño de piloto.

*a D. Juan Best y hermanos.*
1 cajon paños, 1 idem piel del diablo.

*á Carlos Tayleur y Ca.*
2 fardos lienzos.

*á Alejandro Magny.*
7 cajones avalorios, 1 idem mostacilla, 4 idem mangos de vidrio.

*á Anderson, Weller y Ca.*
5 fardos bramantes, 1 cajon pañuelos de seda, 6 idem zarazas, 1 piano, 1 sofá y 1 silla.

*a Zimmermann, Frazier y Ca.*
47 fardos lienzos.

*Parlane, Macalister y Ca. Federacion No, 62.*
9 fardos lienzos, 4 idem bramantes, 13 idem zarazas, 3 id. lienzos tablas, 1 idem franela, 6 cajones pañuelos de algodon, 2 fardos gergas, 3 id. bramantes.

*a Gifford y hermanos.*
2 fardos bramantes.

---

¡Viva la Federacion!

## MARITIMA.

SALIDAS.

Zumaca sarda "Consolacion" para el Buceo.

Bergantin ingles "Plata" para Liverpool.

Bergantin Ingles "Lightning" para Londres.

Barca Inglesa "Diamond" para Londres.

Barca Americana "Niagara" para Boston.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Francesa "Atlas" á la Isla de Borbon, por Carlos R. Horne.

Bergantin Ruso "San Petersburgo" á Nueva York, por Carlos R. Horne.

Bergantin Brasilero "Venus" al Brasil, por Manuel A. Ramos.

Bergantin Español "Amnistia" á la Havana, por Llavallol é hijos.

Goleta Americana "Nile" á Boston, por Zimmermann, Frazier y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin Dinamarques "Anna Cecilia" para Falmouth, por Thode y Ca., por idem; 9,849 cueros vacunos secos, 3,600 idem idem salados.

Goleta Sarda "Agata" para el Brasil, por Pietranera y Ca., por id.; 1,200 quintales carne, 430 cajones velas de sebo.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
DE LA
**POLICIA.**

SE previene á los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar á sus dependientes ó peones no se escusen de vender este renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Asi mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, rerá arrestsdo por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.
ALEMAN.

---

AVISO.

SE solicita por segunda vez saber si existen algunos parientes de la finada Da maria Reina de Zalazar para negocio de su interes; ocurran á la cal e de Maipú No. 47.

SE ALQUILA.

UNA casa de regular comodidad con un almacen adentro, pino de tablas como para depósito, calle de la Federacion No. 156

m13—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE

## Jurisprudencia.

TEORICO PRACTICA.

PARA la Disertacion Académica mensual correspondiente al mes de marzo del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Emilio Agrelo el Viernes 28 del corriente á las seis de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá "sobre la dote y donacion propter nuptias: y si la decision de la ley 53 de Toro, procede aun cuando el padre, disuelto el matrimonio, ha dado ó prometido una donacion propter nuptias ó dote al hijo ò hija de dicho matrimonio"—Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.º La muger que ofreció dote ó donacion propter nuptias á su hijo ó hija de mancomun con su marido, no es obligada á pagar dicha dote ó donacion propter nuptias siempre que hubiese renunciado los gananciales.

2.º El padre puede donar por contrato entre vivos á sus hijos legítimos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.
V.° B.° — PERÉZ.
*Luis Saenz Peña.*
Secretario.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle del Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

---

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo núm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella: igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia. m13—6p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.

El Miércoles 26 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere varios lotes de géneros, resto de factura y otros por cuenta de aseguradores: el pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Do efectos.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á quien mas diere, los siguientes efectos.

Por cuenta de aseguradores.

Bramantes finos y otros efectos.
Sin averia.

Para liquidacion de cuentas se rematarán, varias clases de lienzos, que por falta de tiempo para su arreglo quedaron sin venderse en el remate anterior y son los últimos, *bramantes finos, camisas coloradas* de algodon, paños, bayetones, bayetas de dos frisas, paños ordinarios, colchas pintadas, paños ingleses, pañuelos de rebozo fleco de lana, irlandas de puro hilo y muchos otros efectos restos de facturas que se han de seguir rematando sin reserva en el mismo órden que los anteriores.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

En el almacen de comestibles, bebidas y leña calle de Chacabuco núm 132 esquina del reñidero de gallos.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la manana se han de vender precisamente al mejor precio todas las existencias de dicha casa por conclusion de negocio, como tambien el armazon, mostrador &a, cuyo pormenor es como sigue—

Arroz de la Carolina y de la India, tabaco negro del Brasil, id. Paraguayo, 200 pesos leña grande de rama, 100 id. mediana, 100 id. chica, 6 carretadas omarillo, yerba paraguaya. misionera y parnaguá, vino de Burdeos y moscatel, caña de la Havana, ginebra de Holanda, anís de Mallorca, vino seco y dulce, licores surtidos, cigarros habanos, hilo de acarreto, anchoas, garbanzos, cajones y tercios vacios, tirantes y alfagías, poretos, agrio de naranja, tocino, sal y azul de Prusia, nueces, canastas de la India, aguardiente de quemar, canillas para pipas, palos de estiva, escobas de palma y maiz, bateas, té perla, azucor blanca y terciada, almidon de trigo, harina flor, velas de molde, aceite sevillano y francés, pasas de uva, papel blanco y estraza, jabon negro, pimienta, cominos, molinillo, betún, cerveza inglesa, vino medoque, conservas de diferentes clases, tiradores de campo, botellas, frascos vacios, embudos, medidas, balanzas, pesas, vasos y un famsso altillo &a, &a.

POR LOS MISMOS.
De la Confitería calle de la Federacion frente al núm. 202.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente al mejor precio y en un solo lote, por ausentarse su dueño del pais, cuyo pormenor es como sigue—

Una hermosa bomba para depósito del agua y su balde, 2 hermosos espejos, sillas esterilla, licores de varias clases, vinos esquisitos, cerveza, y porcion de otras bebidas; cajas y cartuchos para dulce, bandejas, cortinas, quinquet, balanzas, vidrieras, y mejoras en la tienda etc. etc. y todos los cristales precisos para el despacho.

En el acto del remate se manifestará el inventario exacto.

Si hubiese algun interesado que quisiese comprarla particularmente ocurra á la casa remate calle del Perú No. 49.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la barraca de D. Domingo Martinez, esquina con la calle de

Buen Orden y Chile de la plaza de Monserrat tres cuadras para Barracas.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores—

Una partida de tablazon de pino.

POR IBARRA Y MACOME.

Interesante á los Almaceneros.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto se ha de vender indispensablemente á la mejor postura para chancelacion de cuentas, los siguientes efectos—50 tercios yerba paraguaya, 15 fardos tabaco de la India, vino de burdeos en pipas y en botellados en carmo, vinagre &c., y muchos otros artículos de almacen que se manifestará al tiempo de la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

HABIENDO llegado à mi noticia que se vende la casa núm. 26 calle de la Catedral perteneciente á D. Bernardino Rivadavia se previene al que se interese en su compra que tanto dicha casa, como la de la propiedad de dicho Sr. situada en la calle de la Reconquista núm 147 se hallan hipotecadas al pago de cantidad de consideracion procedente de la estancia que le vendí en el Estado Oriental.

*Candelaria Somellera.*

m7 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

Se vende una casa esquina situada en la calle del Paranà núm. 104 y de Corrientes números 390 y 392 inmediata á la Plaza de Lorea, compuesta de 17 varas de frente al Norte y media cuadra de fondo al Sud, toda poblada de árboles frutales y de buenas frutas: contiene dicha casa, esquina con armazon y mostrador, trastienda con altillo de madera, mas otro cuarto, lugar comun y un buen corral con puerta à la calle; contiene dicha finca un cuarto independiente con su patio y oficinas necesarias, propio para alquilarse: el que se interese por ella ocurra à la calle de la Piedad núm 358 que encontrará con quien tratar. m8 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Con permiso superior se Rifa.**

UN piano nuevo ingles de excelentes voces tasado en 7,500 pesos á 10 ps. cédula: se venden en la Co. fitería del Café de Catalanes, en las Confiterías frente al Teatro de la Victoria, en la Confitería esquina Teatro del Buen Orden, y en el almacen de muebles calle de Federacion No. 151 al lado de la Franca. m5 6p.

**Aviso Interesante.**

LA persona que haya encontrado 3,000 ps. moneda corriente y los quiera entregar á su dueña, calle de la Paz No. 57 recibirá 500 ps. de gratificacion. se perdieron desde la Iglesia de la Mercec, hasta llegar á donde sevende el Papel Sellado. m6 6p.

**Se necesita.**

UN jóven de 15 á 18 años de edad Es indispensable que sepa bien la ortografía y tenga buena letra. En esta imprenta darán razon. m6 tfc

**Idioma Frances**

EDUARDO Vidal tiene el honor de ofrecerse à este respetable público para dar lecciones en casas particulares. Los Sres, que quisieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la calle de Corriente No. 61. m6 6p.

**Se necesita.**

UNA conchavada para el servicio general de una casa de familia extrangera: siendo de buenas aptitudes y de un carácter intachable puede acomodarse bien: ocúrrase al núm. 138 calle de la Catedral

m7 tfs

AVISO.

DEL Jardin Argentino, tres cuadras para el campo, calle del Temple, se alquila una Esquina con trastienda, armazon y mostrador y con buen corral; en la misma casa hallarán con quien tratar. m6 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EN la calle de Cordova númnro 123 se halla una infeliz tullida de pies y manos; pide un socorro á sus protectores.

CARMEN ALBARRAZIN.

**Ama de Leche.**

SE ofrece una sana y robusta primeriza, à quien se le ha muerto la criatura. Quien la necesite ocurra al núm. 40 calle de la Libertad.

m12 3p.

SE ALQUILA

UNA hermosa pieza para una sola persona, en la calle de Cangallo núm. 123; tambien se le proporcionará comida y servicio si lo quiere.

En la misma casa se vende un armazon y mostrador sumamente barato. m22

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Un jóven americano.**

TIENE el honor de ofrecerse á este respetable público para dar lecciones en casas particulares; los Sres. que quieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la calle de Suypacha núm. 73. Los ramos á que se dedica son: Gramàtica Castellana, Aritmética Mercantil, Escritura, Lectura, Doctrina Cristiana, Geografia, Dibujo y Matemáticas puras. m2—6p

**Se vende.**

EN la Caballeriza de Malcolm núm. 9 Plaza de 25 del Mayo, un caballo Sayno de andar manso y lindo, y muy propio para un caballero de buen gusto. m2—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

**Aviso.**

LAS personas que precisen de hacer ò rehacer colchones en su propia casa, en la calle de las Piedras núm. 242 encontrarán un hombre que solo trabaja en las casas particulares á precios muy acomodados. m2—3p

AVISO.

SE necesita un jóven apto para escritorio: el que reuna recomendaciones de su comportacion puede dirigir una esquela á esta Imprenta bajo las iniciales de B. V.

m2—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

LEONARDO BARBIERI.

*PINTOR, RETRATISTA AL OLEO.*

TIENE el honor de avisar à sus amigos y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de la Paz núm. 118 á la del Perú núm. 120, á donde seguirá ejerciendo su arte en todos los diferentes ramos: á la semejanza de sus retratos, que puede garantir, se unirá un trabajo hecho con todo esmero y prontitud. Hace toda clase de cuadros, particularmente de un caràcter religioso para Iglesias, y sigue dando lecciones particulares de dibujo, sea en su casa, adonde se le hallará desde las 12 hasta las 4 de la tarde, sea en las de los Sres. que quieran ocuparlo. Los precios seràn los mas moderados.

m2—6p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 118 se alquila una hermosa casa; para tratar ocurran á la calle de la Independencia núm. 271.

m2—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

**☞Aviso Interesante.☜**

SE desea acomodar á un jovencito de edad de 12 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen por mayor advirtiéndose que habiendo concluido en la clase donde se educaba, quieren sus padres acomodarlo en una casa donde sea estable y se le dé buen trato: la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 204 almacen de zapatos. m1 3p.

**Aviso**

INTERESANTE.

SE vende la casa y terreno de la propiedad de D. Mariano Galeano, situada en el Pueblo de San Andres de Giles, frente à la Iglesia, plaza por medio. con 540 varas de frente al Oeste y como 4,000 varas de fondo al Leste, cuya situacion es muy aparente para formar casas de negocio con dos esquinas, con sus calles por medio. Quien se interese en dicha compra ocurra á tratar con el apoderado de dicho Señor Galeano, que vive en la calle de Cuyo No. 237. m1 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

*Colegio Argentino de San Martin*

El Presbítero Don MIGUEL GANNON, graduado en el real Colegio de San Patricio, Maynooth, y profesor que fué de Sagrada Escritura en el Colegio de Santa Maria, Oscott, en Inglaterra, y D. CARLOS CLARMONT, graduado de la Escuela Militar y Politécnica de Paris; habiendo recibido al efecto la superior autorizacion, abrirán el primero del entrante Abril un establecimiento de enseñanza pública, bajo la enunciada denominacion, en la casa No. 110 calle del 25 de Mayo.

El sistema de instruccion que debe seguirse tiene por objeto preparar los jóvenes para cualesquiera de las carreras profesionales, ó para la del comercio; y por consiguiente comprenderá las humanidades y todos los ramos de una educacion mercantil, á saber:

Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Historia y Geografia.

Ingles, Frances, Latin, Griego, Algebra elemental, Geometria, Trigonometria, Retórica, Lógica, Filosofia, Astronomía y otros ramos de Historia Natural.

Teneduría de Libros &c. &c.

## EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, MERCANTIL E INDUSTTRIAL.

DE tous les grands journaux qui se publient en France le *Correo de Ultramar* est á la fois le plus complet comme journal serieux et utile, et le plus attrayant par la variété de ses productions Littéraires et artistiques. Les Fondateurs de cette importante publication ont voulu á tout prix en assurer le succés, et pour atteindre ce but ils ont appele á leur aide les meilleurs écrivains Français et Espagnols, les Romanciers les plus á la mode et les artistes dont le crayon ou les compositions musicales ont acquis une juste célébrité.

Le *Correo de Ultramar* est fait spécialement pour les pays d'Amérique oú la Langue Espagnole est en usage. Ses Fondateurs ont voulu d'abord faire connaitre, d'une maniére régulière et sure, les mouvemens divers de la Politique de l'Industrie, du Commerce, de la Science et de la Littérature en Europe, puis mettre en rapport et en communications suivies tous les peuples du Continent Américain en donnant une grande publicité aux événemens et aux progrès qui marquent la vie de chacun d'eux.

Les espérances des Fondateurs du *Correo* ont été dépassées car ils ne poursuivaient le succès que dans les colonies Espagnoles et dans l'Amérique Meridionale, et ce succès s'est étendu jusqu'a l'Europe et jusqu'a l'Amérique du Nord. Les articles du *Correo de Ultramar* sont aujourd'hui reproduits par tous les journaux d'Espagne, par une partie de la Presse Anglaise et de la Presse Française, et plus fréquemment encore par les journaux de New-York du Mexique, de Cuba et de Porto-Rico. Ainsi les créateurs de cette entreprise ont réussi á élever une Tribune assez favorablement placée pour que la défense des intérets Américains puisse y ètre présentée avec quelque autorité et ils ont obtenu, pour les graves questions qui se rattachent au développement de ces intérets, l'attention que, malheureusement pour tous, on leur avait refusée jusqu'alors.

Le *Correo de Ultramar* est écrit en Espagnol, mais les articles de *Variétés Littéraires*, ainsi que quelques Romans, s'y publient á la fois en Espagnol et en Français.

Ce journal étant, comme nous l'avons dit, spécialement fait pour l'outre-mer, la quotidienneté de publication devenait inutile, et même nuisible á la valeur du journal sous le rapport des nouvelles dont l'exactitude ne peut pas toujours être vérifiée par une feuille quotidienne. Les Editeurs du *Correo de Ultramar* ont préféré judicieusement publier tous les cinq jours une livraison de quatre feuilles contenant á peu près la matière de cinq journaux ordinaires. Le Feuilleton du *Correo* n'a pas moins de quatorze colonnes et il publie en ce moment le JUIF ERRANT d'Eugène Sue dont les dix volumes ont été payés á l'auteur 200,000 francs.

Dans chacune de ces livraisons on trouve, á coté du développement d'importantes questions Coloniales, Politiques et Industrielles, un tableau complet des nouvelles diverses et des faits politiques les plus saillans; les correspondances particulières du *Correo de Ultramar* venues de divers points de l'Amérique (1), un bulletin des Debats Parlementaires, une chronique spirituelle des Théatres, des salons, des courses et des concerts, en un mot, de la *Fashion* Parisienne. Les découvertes de la science, les progrès et les perfectionnemens de l'Industrie et des arts sont enrégistrés avec régularité dans le *Correo* et il n'est pas jusqu'aux mouvemens capricieux de la mode Parisienne qui n'y soient constatés avec une scrupuleuse exactitude dans des articles spéciaux accompagnés de gravures dont l'exécution soignée dépasse de beaucoup tout ce que les recueils de mode les plus élégans ont publié jusqu'a ce jour.

Ces dessins, reproduisant les variations du costume, de la coiffure et de l'ameublement ne sont pas les seuls que publie le *Correo de Ultramar*. Les Biographies des célébrités contemporaines y sont accompagnées des portraits de ces Demi-Dieux du jour.

Aussitot que les Editeurs du *Correo* ont été bien certains du succès de leur entreprise ils ont ajouté á leur publication une revue d'un format plus grand que celui de la *Revue des deux mondes* et remarquable tout d'abord par son luxe et son élégance Typographiques. Ce supplément mensuel contient des romans et des articles de Littérature sérieuse ou légére; (chacune des dernières livraisons contient un volume entier des MYSTERES DE LONDRES par sir Francis Trollop) des Biographies d'hommes célèbres, fragmens historiques consciencieusement étudiés; des Vaudevilles; des Romances nouvelles, avec la musique, pour Piano, de Mme. la Comtesse Merlin, de This, Manera et autres réputations musicales des Salons de Paris. Six livraisons de cette Revue forment un magnifique volume qui, ne fut-ce que pour les pages d'histoire politique contemporaine et pour les études de mœurs qu'il renfer[illegible] relu et consulté plus tard avec intéret et utilité.

L'administration du *Correo* publie en ce moment une édition illustrée des MYSTERES DE PARIS, d'Eugène Sue, et une autre également illustrée du JUIF ERRANT de même auteur. Les chapitres les plus remarquables du premier debliés dans le *Correo*. Il manquait à la traduction une serie de gravures représentant la phisionomie de chaque personnage et la description exacte des lieux ou se passent les differens actes de ces deux grands drames de Mr. Eugène Sue. Les premiers artistes de Paris ont été chargés de ce travail et chacune des deux editions sera enrichie de 350 á 400 gravures sur acier et sur bois.

La maison de Librairie de Buenos Ayres qui serait disposée á se charger de l'agence du *Correo de Ultramar* dans cette ville, peut s'adresser pour en connaitre les conditions à Mr. Eugène Tandonnet, hòtel du Rio de la Plata, quai de l'Alameda No. 4 oú sont reçues provisoirement [de 11h. du matin à 3h.] toutes les demandes et réclamations relatives au *Correo de Ultramar*.

(1) Dans ses Livraisons des 10, 20, 28 Octobre et 5 Novembre derniers, *Le Correo de Ultramar* a commencé la publication d'une serie de Lettres et d'articles de fond sur les événemens de la Plata.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

**CORREOS.**

SE avisa al público que el correo á Santa Fè y Bajada del Paranà debe salir sin falta el Miercoles 19 del corriente por la mañana y cerrarse la balija à las 3 de la tarde del dia anterior. Buenos Aires, Marzo 14 1855.

LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LA casa No. 34 calle de Maypú se alquila una hermosa Esquina á esta calle y la de la Piedad: á mas de su selecta situacion para cualquier negocio, tiene armazon, altillos y trastienda con puerta y ventana á la calle de Maypú, que es de un considerable tráfago.

m6 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á todos los acreedores del finado D. Jorge Reina, á efecto de que deduzcan sus derechos, presentando sus respectivos documentos, lo que verificarán en el término de diez dias, desde hoy en adelante; en la inteligencia, de que no verificándolo, se procederà á lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 13 de 1845.

*Adolfo Conde.*
(Escribano Público)

m7 3p.

**Cebas fulminantes.**

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaban de venir à la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

e28 tfs.

**Letras de Cambio.**

EN Español, Frances é Ingles, bien grabadas en papel superior, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

**OMNIBUS.**

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un OMNIBUS y una CALESA, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan:

à saber=

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.

à las 6½ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.

à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... 5½ de la tarde
á.... 7½....... idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza de 25 de Mayo ó calle de la Paz: todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

**Idioma Ingles.**

D. Henrique Tomas Bradish, antiguo profesor de su idioma natal en esta Ciudad, el cual enseña por medio del Español y Frances, reasume sus trabajos despues de sus últimos viages. Hace saber á los que no le conocen personalmente, que ha tenido 18 años de experiencia, en este país, en la enseñanza pública, y puede mostrar certificados de padres de familia, directores de Colegios, y de individuos de la primera respetabilidad, que acreditan sus aptitudes y comportaciou como preceptor de la juventud de ambos sexos. El Sr. Bradish, siendo natural de Inglatercion clásica en Londres, promete á los que estudien este idioma con él, un perfecto conocimiento gramatical y pronunciacion culta y puramente Inglesa.

Enseña tambien la aritmética mercantil, geografia, escritura y teneduría de libros, por partida sencilla y doble, y traduce cartas ó documentos en los idiomas Español, Frances y Portugues. Se puede ver en la casa de D. Diego Hargreaves, núm. 55 calle de la Piedad, entre las 5 y 6 de la tarde, y cualquier recado dejado con el Sr. Hargreaves será inmediatamente atendido.

e25 6p

**☞TERRENO.**

*A quien desee poblar una estancia.*

SE arrenda un terreno en el partido de Rojas, y se venden unos ranchos sitos en la misma plaza del pueblo, apropósito para establecer qualquier negocio. El terreno, poco distante del pueblo, es muy fértil, de excelentes pastos y aguadas para la cria de ganados. Quien se interese ocurra á esta Imprenta, que se le hará una buena conveniencia, asegurándole su estabilidad.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**☞Al Publico.☜**

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmética, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y Arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.° y 2.° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845,

MARCOS SASTRE.
(Secretario)

**Para Genova.**

Saldrá á principios del mes entrante el Bergantin Sardo—

**Maria Teresa,**

(Capitan Badarsco]

Buque nuevo y de las mas superiores calidades; puede aún admitir alguna carga y pasageros á quienes ofrece el mejor trato. Ocurrase para tratar á sus consignatarios— f5tfc

**FUENTES DE SALUD**

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en penden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

**Aviso Judicial.**

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Manuel Mansilla se cita, llama y emplaza á Don José Valentin Cerua para que comparezca dentro de tercero dia y bajo el mas serio apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho á la oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra él sigue D. Antonio Martines sobre cobro de pesos.

Buenos Ayres, 24 de Febrero de 1845. 3p

*Isarrualde.*

¡ Viva la Federacion !

**Aviso.**

SE vende un almacen y pulperia situado en la calle de Corrientes núm, 187, de San Nicolas una cuadra para el rio: lo vende su dueño por tener que ausentarse del pais; la persona que se interese ocurra al mismo almacen à cualquiera hora del dia, que encontrará con quien tratar. f23 3p

**Les Mystéres de Paris.**

ROMANS de mœurs, saisissant d'intéret par le célébre Eugène Sue, 10 volumes, 7e. edition 1844. [N. B. il n'y en a qu'un seul exemplaire,] Libreria de la Independencia, calle de los Representantes, No. 60.

**Ama de Leche.**

Se ofrece una sana y jòven; vive calle del Paranà cuadra y media antes de llegar al hueco de Cabezitas, donde hay un cerco de tunas con 2 paraisos en la puerta.

f25 3p.

SE HA PERDIDO.

EN la tarde del martes 18, en la calle de la Catedral, entre las de Cuyo y Corrientes, un prendedor grande de topacio blanco engarzado en plata. La persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 140 será gratificada.

f18 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Aviso.**

INTERESANTE al que guste comprar un excelente cajon de carro nuevo bien construido es do bueyes ocurra á la calle del Buen Orden núm. 230, darán razon. f33 3p.

Se alquilan 6 hermosas piezas en la calle de Salta núm. 20 para hombres ó una familia corta. En la misma casa encontrarán con quien tratar. f23 6p

**Gratificacion.**

SE han robado el Sabado último de la casa calle de Maypú No. 108 un mate y bombilla de plata sausado de oro cuyo pie lo forma un grupo de tres figuras. El que sepa su paradero y de noticia de èl en la calle y casa citada, será generosamente gratificado; se suplica igualmente à los plateros que si se lo presentan en venta se sirvan detenerlo y dar el correspondiente aviso al interesado. f25 4p.

CONCURSO

*De D. Jorge M. Portis.*

LOS Síndicos suplican á todos los Sres. acreedores á este concurso, presenten dentro de ocho dias los documentos de sus créditos, para tomar razon de ellos y repartir un dividendo sin demora: calle de la Reconquista No. 20. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1845. f25 8c.

**¡El Nuevo Robinson¡**

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 33 láminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

PUERTAS Y VENTANAS CON REJA.

QUIEN las necesite ocurra á la calle del Perú No. 120. En la misma casa hay cuartos amueblados para alquilar. f17 8c.

SE VENDEN.

CUATRO plantas de Jazmin del cabo aclimatadas en el país: pueden ocurrir à la calle del Parque No. 116. f21

**Casa para alquilar.**

SE alquila la casa núm. 145, en la calle de Federacion. Para tratar vèanse con el dueño en la Casilla del Mercado, desde las 8 hasta las doce. f21 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## *Encargado para Estancia.*

HAY uno en la casa del Sr. D. Juan Oballe situado en el barrio de la Recoleta: este dará pruebas de su buena conducta y intelijencia: el que lo necesite ocurra á esta casa, por precio ó conveniencia que se le hagan, no reparará hasta que la persona que lo necesite esté impuesto de su trabajo.

m9 3p.

---

SAL A BORDO.

DE Cadiz y de Lisboa hay en venta en la calle de la Paz No. 15½. m9 tfc.

---

## AVISO.

SE ofrece al público un hombre anciano para portero, dará garantías de su conducta: el que se interese ocurra a la calle de Maypú núm: 175 que hallará con quien tratar. m10—3p

---

## Se alquila.

A UN precio moderado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista núm. 378; tiene bastante estencion, con un corralon grande, es propio para tener carros ó alguna Fábrica. Tambien del mismo dueño otra casa que hace esquina con las calles Balcarce y Brasil.

m10—3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Interesante.

ESTANDO en Liquidacion la *Sociedad Pastoril de Merinos*, propone en venta las diferentes clases de ganado lanares que ella posee de raza electoral hasta mestizos de varias clases, y que se hallan en su establecimiento situado en el partido de Cañuelas á 12 leguas de la ciudad y al cargo de su administrador D José Perez: se admiten propuestas por el todo ó por lotes en el término de 15 dias en la casa calle de Belgrano núm. 67. Buenos Aires, Marzo 18 de 1845.

m10—10p

---

## *GRAN RIFA.*

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56: y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes sera desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de suberibirse creé y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á ☞CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

## RIFA.

| Números. | | |
|---|---|---|
| 1 | Un par floreros alabastro. | 7,000 |
| 2 | Un par id. mármol | 3,000 |
| 3 | Un par candeleros id | 2,500 |
| 4 | Un par id. id. id | 2,500 |
| 5 | Un templo de alabastro y mármol | 2,800 |
| 6 | Un par floreros alabastro. | 2,000 |
| 7 | Un par tasas agata | 1,600 |
| 8 | Un par floreros alabastro. | 1,400 |
| 9 | Un par id. id. mármol | 1,500 |
| 10 | Un par jarras agata | 1,120 |
| 11 | Un par floreros mármol | 1,500 |
| 12 | Un par id. id. alabastro | 1,800 |
| 13 | Un par id. id. id | 1,600 |
| 14 | Un par id. id. id | 1,200 |
| 15 | Un par id. id. id | 1,000 |
| 16 | Un par tasas agata | 500 |
| 17 | Un par floreros alabastro. | 120 |
| 18 | Un par jarras mármol | 500 |
| 19 | Un par candeleros id | 120 |
| 20 | Un par floreros de alabastro | 650 |
| 21 | Un id. id. id. y mármol | 485 |
| 22 | Un id. jarras de alabastro | 490 |
| 23 | Un id. tasas de ariana | 350 |
| 24 | Un templo de alabastro | 450 |
| 25 | Un par jarras de alabastro | 480 |
| 26 | Un id. tasas de mármol. | 610 |
| 27 | Un id. floreros de alabastro | 480 |
| 28 | Una relojera de mármol. | 120 |
| 29 | Una id. id | 120 |
| 30 | Un par floreros de alabastro | 450 |
| 31 | Un id. id. id | 500 |
| 32 | Un id. id. id | 300 |
| 33 | Un id. jarras de id | 400 |
| 34 | Una relojera de id. | 150 |
| 35 | Un par floreros de id | 700 |
| 36 | Un id, id. id | 130 |
| 37 | Un par jarras de id. | 400 |
| 38 | Una frutera id. | 370 |
| 39 | Un par jarras id | 400 |
| 40 | Una relojera de mármol. | 120 |
| 41 | Un par floreros de agata. | 500 |
| 42 | Un id. id. de alabastro | 400 |
| 43 | Un id. candeleros de alabastro y mármol | 120 |
| 44 | Un id. floreros de marmol | 400 |
| 45 | Un id. id. de alabastro | 320 |
| 46 | Una relojera de agata | 120 |
| 47 | Un par floreros marmol | 400 |
| 48 | Un id. id. alabastro | 460 |
| 49 | Un id. tasas de ariana de mármol | 600 |
| 50 | Un id. floreros de marmol | 1,000 |
| 51 | Un par candeleros alabastro | 120 |
| 52 | Un par floreros alabastro. | 600 |
| 53 | Un par idem idem | 450 |
| 54 | Un par tasas mármol | 400 |
| 55 | Un reverbero mármol | 550 |
| 56 | Un par candeleros alabastro | 100 |
| 57 | Un florero alabastro | 120 |
| 58 | Un par floreros mármol. | 400 |
| 59 | Una relojera mármol | 120 |
| 60 | Un florero alabastro | 200 |
| 61 | Un par floreros alabastro. | 450 |
| 62 | Un par floreros mármol. | 300 |
| 63 | Un par candeleros alabastro | 80 |
| 64 | Un par floreros alabastro. | 320 |
| 65 | Un par floreros mármol. | 840 |
| 66 | Un tintero agata | 120 |
| 67 | Un par jarras alabastro | 480 |
| 68 | Un id. candeleros de mármol | 100 |
| 69 | Un id. floreros id. | 300 |
| 70 | Un id. id. alabastro | 120 |
| 71 | Un id. id. id. | 720 |
| 72 | Un id. jarras de id. | 490 |
| 73 | Un id. candeleros de marmol | 100 |
| 74 | Un id. tasas de id. | 490 |
| 75 | Un id. floreros alabastro. | 120 |
| 76 | Un id. id. id. y mármol | 350 |
| 77 | Un id. jarras alabastro | 300 |
| 78 | Un id. floreros de agata. | 720 |
| 79 | Un id. saumadores de id. | 120 |
| 80 | Un id. floreros alabastro. | 709 |
| 81 | Una joellera embutida con mármol | 120 |
| 82 | Un id. jarras alabastro | 400 |
| 83 | Un id. floreros mármol | 550 |
| 84 | Un id. floreros alabastro | 120 |
| 85 | Una relojera mármol | 120 |
| 86 | Un par floreros alabastro | 120 |
| 87 | Un id. id. mármol | 350 |
| 88 | Un id. id. alabastro | 350 |
| 89 | Un id. id. mármol | 720 |
| 90 | Un id. id. alabastro | 480 |
| 91 | Un id. id. id. | 300 |
| 92 | Un id. id. id. | 600 |
| 93 | Un id. id. id. | 120 |
| 94 | Un id. jarras de id. | 550 |
| 95 | Un id. id. id. y agata | 120 |
| 96 | Un id. id. mármol | 840 |
| 97 | Una relojera mármol | 120 |
| 98 | Un par floreros alabastro | 490 |
| 99 | Un. id. jarritas id. | 100 |
| 100 | Una relojera mármol | 120 |
| 101 | Un par floreros alabastro | 400 |
| 102 | Un id, candeleros marmol | 120 |
| 103 | Un id. tasas id. | 350 |
| 104 | Un id. floreros alabastro. | 700 |
| 105 | Un id. id. mármol | 350 |
| 106 | Un id. id. alabastro | 450 |
| 107 | Un id, jarras mármol | 260 |
| 108 | Un florero alabastro | 250 |
| 109 | Un par jarras alabastro. | 420 |
| 110 | Un id. floreros id. | 250 |
| 111 | Un id id mármol | 450 |
| 112 | Un id. id. id | 270 |
| 113 | Un par tasitas de mármol | 250 |
| 114 | Un id. floreros alabastro. | 300 |
| 115 | Un florero alabastro | 250 |
| 116 | Dos figuras (Cleopatra y una Virgen) | 200 |
| 117 | Un par floreros alabastro | 400 |
| 118 | Un florero alabastro | 250 |
| 119 | Un par jarras id | 500 |
| 120 | Un par floreros id | 350 |
| 121 | Un par id. mármol | 400 |
| 122 | Un id. id. id | 340 |
| 123 | Un id. id. id. y alabastro. | 330 |
| 124 | Un florero de alabastro | 250 |
| 125 | Un par floreros alabastro | 190 |
| 126 | Un id. id. id | 220 |
| 127 | Un id. id. id | 200 |
| 128 | Un id. id. id | 300 |
| 129 | Un id. id. id | 200 |
| 130 | Un id. candeleros mármol | 120 |
| 131 | Un id. id. id | 120 |
| 132 | Un id. floreros mármol | 260 |
| 133 | Un id. id. alabastro. | 340 |
| 134 | Un id. candeleros mármol | 120 |
| 135 | Un id. candeleros alabastro | 120 |
| 136 | Un id. floreros id | 250 |
| 137 | Una relojera id | 120 |
| 138 | Una relojera agata | 120 |
| 139 | Una id. mármol | 120 |
| 140 | Una id. id | 120 |
| 141 | Una id. id | 120 |
| 142 | Una palmatoria | 50 |
| 143 | Un florero de alabastro | 250 |
| 144 | Un florero alabastro | 250 |
| 145 | Un id. id | 250 |
| 146 | Un id. id. y mármol | 300 |
| 147 | Un id. id | 250 |
| 148 | Un id. id | 250 |
| 149 | Un id. id | 200 |
| 150 | Un id. id | 200 |
| 151 | Un id. id | 200 |
| 152 | Un id. id | 200 |
| 153 | Un id. id | 260 |
| 154 | Una palmatoria | 50 |
| 155 | Un florero agata. | 50 |
| 156 | Una joellera agata | 120 |
| 157 | Una id. id | 120 |
| 158 | Un par candeleros mármol | 120 |
| 159 | Un par floreros mármol | 250 |
| 160 | Un par candeleros id | 120 |
| 161 | Un id. id. id | 120 |
| 162 | Un candelero id | 60 |
| 163 | Un id. id. alabastro | 60 |
| 164 | Una palmatoria id. | 50 |
| 165 | Una virgen de alabastro | 60 |
| 166 | Un perrito de alabastro | 60 |
| 167 | Un libro de id | 25 |
| 168 | Un id. id. id | 25 |
| 169 | Una cajita de alabastro | 25 |
| 170 | Un aprensa papel | 25 |
| 171 | Un id. id | 25 |
| 172 | Un pajarito de mármol | 25 |
| 173 | Un id. id. id | 25 |
| 174 | Un id. id. id | 25 |
| 175 | Un pajarito mármol | 25 |
| 176 | Un idem idem | 25 |
| 177 | Un id. id. de alabastro | 25 |
| 178 | Un id. id. id | 25 |
| 179 | Una canastita chica alabastro | 20 |
| 180 | Una id. id. id | 20 |
| 181 | Una campanilla de alabastro y mármol | 20 |
| 182–197 | 16 canastitas alabastro á 30$ | 480 |
| 198 | Una canastita marmol | 40 |
| 199 | Una id. de id | 40 |
| 200 | Dos canastitas alabastro. | 60 |

---

## CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbre; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ATENCION AL AVISO,

DEL

*Verdadero y único Baratillo.*

EN la tienda mercería calle de la Victoria núm. 148½, de la tienda esquina del Sol la mercería que sigue, siendo muy conocida por no haber otra que tenga puerta de abanico, se ha recibido últimamente un nuevo surtido elegante de artículos concernientes á este ramo.

Cinta de gasilla punzó de pulgada y media para divisas de Señora vara 2 ps.

Idem de aguas punzó de media pulgada para divisas de sombreros 2 ps. corte

Cajas de rapé de box muy ricas, á 2, 3 y 4 pesos.

Anteojos de platina muy ricos para todas vistas 10 pesos.

Lapiceras de plata 12 y 15 ps., id. de plata alemana 5

Elásticos de seda muy ricos 12 ps.

Idem de cabretilla ricos 10 ps.

*Botones* de seda de colores para chalecos 2 pesos docena.

*Cordon* de seda de colores para id. 4 rs. vara.

Pulseras para luto de pelo y broches de asabache 5 y 6 ps

Cubiertos, cucharas de composicion, id. de café de id.

Mallas de hilo finas á 2, 3, 4 y 6 ps. vara,

Carabanas de filigrana doradas á 7 y 8 pesos.

Idem de piedras á 8 pesos, idem de cornelina finas á 7 ps.

Cortes de chalecos de raso á 30 ps., id. de cachemir á 40 ps.

Peines de marfil muy ricos de lo mejor que viene á 5, 6 ps.

Idem de hueso á dos pesos,

Peñuelos de punto blancos grandes á 40 pesos.

Idem de gasilla ablondados muy ricos á 55 pesos.

Idem medianos de id. á 40 ps., id. mas chicos á 30 ps.

Idem chales de id. á 25 ps.

Pañuelos de seda de la India de yarda en cuadro á 10 pesos.

*Corbatines* de raso negros ricos á 8 ps.

Aderezos completos con todo lo necesario, pulseras,

Carabanas, prendedor y collar con su correspondiente pasador y borlas de adorno á 60 ps

Pañuelos de gasilla chicos á 7 ps.

Id. grandes de id. ablondados y sin blonda á 12 y 14 ps.

Sortijas de oro doblado á 10 y 15 pesos.

Cadenitas y collares de filigrana dorados á 6 y 8 ps.

Cadenas con varniz dorado para hombres para el relox á 8 ps., idem para señoras para el cuello á 8 pesos.

Extracto de colonia francesa muy rica destilada al vapor, frasco 5 ps; jaboneras para la barba á 5 y 6 ps; idem pinceles para idem finos y regulares á 2 y 4 ps; idem estuches de navajas de barba de 2 en estuche á 8 ps; idem mas finas de 1 en estuche 7 ps; abanicos de la India para niñas finos á 5 ps; idem para señoras de idem de baraja ricos á 30 ps; tijeras finas inglesas á 3 ps; idem francesas muy ricas hechas á martillo á 4, 5, 6, 7 y 8 ps; cortaplumas regulares á 2 ps; idem finas á 4 ps; idem ricas de 2 hojas cabo de marfil á 7 ps; idem de lo mejor inglesas, cabo de nacar y de carey de 2 hojas y tijerita á 8 ps; idem de 2 hojas y tijera, cabo de talco á 6 ps; espejos de marco dorado y esmaltado á 10 y 12 ps; bandejas surtidas á 5, 6, 7, y 8 ps; tigeras muy regulares á 1 peso. f22 6p.

Y una infinidad de articulos mas que no es posible poderlos designar; advirtiendo que la casa se considera capaz de poder sostener sus precios sin alteracion y sin desdecir lo que manifiesta este aviso, aun cuando este no permanezca.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende la casa calle de la Victoria No. 230, recien edificada á la moderna; contiene 8 piezas grandes, y demas oficinas, sala y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 122. m4 6*

---

YERBA paraguaya á 3 pesos libra, bolitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente la Escuela.

---

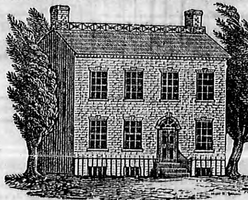

# RIFA.

## En 110,000 pesos.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¡ No hay mejor testigo que el papel escrito !

¡ La ocasion perdida no se recobra facilmente !

¡ Quien no siembra—no puede recoger !

La Rifa de la Chacra, etc. etc. en el Partido de San Isidro se hará INFALIBLEMENTE en el mes de Mayo de este año.

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:– Señores---

D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad
Corti, Francischeli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
Fonda de las Naciones, calle de Cangallo.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 36.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo núm. 47.
Café Frances, calle de la Alameda núm. 25.
Panadería de Jonin, calle de Chacabuco núm. 144.
D. George Wilkson, plaza del 25 de Mayo núm. 11.
En la tienda de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 35.
En la esquina del Sr. Valerio Gonzalez, Alcalde, en el camino para S. Isidro.
D. Manuel Navarro, Calle de las Piedras núm. 208.

1mp.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## AVISO.

EL MAS INTERESANTE.

*á la Sociedad en general*

EL Administrador general de vacuna, tiene el pesar de hacer sentir á los padres de familia que habiendo hoy en los establecimientos destinados á la propagacion de este, humor de brazo del mas superior, está á término de perderse por la falta de concurrencia de niños sin la que será imposible sostenerlo, y el que una vez perdido por el abandono é indolencia del público, él será responsable únicamente si llegare á presentarse la mortífera viruela y da por tierra con una gran parte de la poblacion. En esta virtud el Administrador general cree un deber suyo, hacer saber al público el inminente riesgo en que al presente se halla el inapreciable bien de la vacuna, prometiéndose que los padres siempre solícitos por conservar la existencia de sus caros hijos, se apresurarán á conducirlos á los establecimientos públicos, antes de dar lugar á tan sensible como irreparable pérdida.

*Saturnino Pineda.*

f20 8*

---

A LAS SEÑORAS.

BALLENAS para corseses y vestidos y delgaditas de vara y tercia de largo, para Modistas: las hay en la Paraguería contigua al Teatro de la Victoria.

m4 6p.

---

## Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA.

Y Profesor de las bellas artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco. m4 tfc.

---

EN la calle del Perú No. 222 se necesitan dos sirvientas, una para mucama y planchadora y otra para cocinera: se previene que deben informar de su conducta y hombría de bien. m4 8p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;

## AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

---

## Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

---

## Se alquila.

UN cuarto grande á la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente á la iglesia de Santo Domingo. m1 tfc

---

SANGUIJUELAS GRANDES Y NEGRAS QUE PRENDEN AL MOMENTO.

Jarabes de Tridaceo Co., y Expectorante para la tos y el pulmon de Mr. Colbert.

Elixir Anti-flegmático del Dr. Guillié.

Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert.

Capsulas de Mothes Genuinas, y de Raquin.

Bragueros de goma elástica.

Farmacopeas Universales de Mr Jourdan, última edicion.

Todos estos artículos recientemente llegados de Paris se hallan de venta en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á Santo Domingo, y en la Botica al lado, á precios moderados.

Tambien hay en venta una hermosa balanza grande de nueva invencion, la que se dará en un precio muy módico: puede servir para almacenos por mayor, Barracas &.

f28 1mc.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

## Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulpería del mismo concurso.

*Francisco Balbin—Simon Pereira.*

15

---

## Papas Inglesas superiores.

RECIEN desembarcadas de la Barca Inglesa Camilla, de Londres se hallan en venta en los Almacenes de D. Patricio Fleming núm. 11 calle de Cangallo y No. 28 calle de la Alameda. Mackerel superiores en cuñetes.

f23 6c.

---

## Se necesita

UN matrimonio para una quinta que dista muy pocas cuadras de esta ciudad; el marido para trabajos en aquella, y la muger para lacocina; dando garantías de su buena comportacion, pueden ocurrir á tratar debajo del Cabildo en la oficina del Escribano Montaño: y tambien se admitiría una muger sola para cocinera, en el caso de no poderse conseguir lo primero. f28 3p

---

## Aviso.

SE aquila á un precio moderado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista número 378; tiene bastante extension y tambien un corralon grande; es propio para tener carros ó alguna fábrica. Tambien otro del mismo dueño que hace esquina entre la calle de Balcarce y del Brasil.

m1 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la mercería núm 34 calle de la Universidad, antes de llegar al Colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales.

Id. de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. de 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterillas pura seda 20 reales 3, y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 10 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id. de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Maripesas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1. 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas á 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumería fina.

Rapé frances 18 pesos, id. princesa 15.

Cajas de guardar té de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumería surtida, y otra porcion de artículos de este ramo. e31 15p

---

## Cook wanted.

A female cook at No. 140 calle Catedral. f28 3n.

---

## Galería

*De Retratos de Daguerotipo en los altos calle de Cangallo No. 52 de la Iglesia de la Merced media cuadra para el campo.*

El que suscribe se ofrece á sus amigos y al público en general para sacar Retratos por esta máquina tan maravillosa, á todas las personas que tengan á bien ocuparme advirtiendo que se harán al gusto de ellas bien sea con colores ó sin ellos, creo que tan pronto como se forma un Retrato: con esta seguridad, espera la proteccion del respetable publico que será servido con todaequidad posible pudiendo ocurrir desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siendo los dias aparentes para este arte.

NOTA Se copia cualquier Retrato dejado en miniatura al gusto de los dueños.

f6 1mc.

---

## Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

---

¡ Viva la Federacion !

CAL de la Bajada de superior calidad se vende puesta en casa del comprador, á 30 ps. la fanega, ocúrrase al Almacen calle de la Universidad núm. 97.

m6 3p.

---

## Cocinera.

SE necesita una en calle de la Catedral núm. 140.

---

## Cook.

WANTED á female cook Apply at 140, calle Catedral.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA el servicio interior de una familia se necesita una persona de buena conducta y aptitudes: para tratar ócurrase al núm. 249 en la calle de la Piedad.

m4 5p.

---

## La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard.

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN—